



Ayuntamiento de
Gargantilla del Lozoya
Y
Pinilla de Buitrago
28739 (Madrid)

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En uso de las atribuciones de la legislación vigente:

RESUELVO

- Primero: aprobar el expediente de contratación de la actuación denominada obras de urbanización en la Avenida Principal, en Gargantilla del Lozoya.
- Segundo: aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá la adjudicación mediante procedimiento abierto de la obra denominada: Obras de urbanización en la Avenida Principal, en Gargantilla del Lozoya.
- Tercero: aprobar el gasto de esta actuación que se financia con cargo una vez realizada la obra, contra certificación de obra final expedida por el técnico director de la misma, una vez aprobada por la Administración, así como la correspondiente factura, una vez aprobada por el órgano competente, en los treinta días siguientes, según se establece en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de
Gargantilla del Lozoya
Y
Pinilla de Buitrago
28739 (Madrid)

Si se produjera alguna liquidación al alza o incremento presupuestario será financiado con cargo a la partida 1532 619 inversiones en pavimentaciones del presupuesto municipal que corresponda.

- Cuarto: ordenar la publicación en la página web municipal- perfil del contratante del proyecto, del pliego de cláusulas y del anuncio de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Contratos del Sector Público.

Gargantilla del Lozoya, a 13 de diciembre de 2017.



El Alcalde,

Fdo. Rafael García Gutiérrez